
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.302

Martes 12 de Marzo de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1558518

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Parvularia

**ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO
N° 252 EXENTO, DE 2018, QUE INDICA**

Núm. 100 exento.- Santiago, 15 de febrero de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo N° 32 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 18.956 que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 20.835, que Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en el decreto N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; el decreto exento N° 252, de 2018, del Ministerio de Educación; en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

Considerando:

Que, es necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Subsecretaria de Educación Parvularia, en el caso de que ésta no esté desempeñando efectivamente el cargo, en razón de ausencia, impedimento u otras causas.

Que, se debe definir un orden de subrogación fundamental para el correcto funcionamiento de esta Subsecretaría de Estado, con el objeto de dar continuidad al Servicio.

Decreto:

1°.- Fíjase a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación para el cargo de Subsecretario/a de Educación Parvularia, en el caso que el o la titular de éste, no se encuentre desempeñando esa función efectivamente, en el siguiente orden de precedencia:

1. Jefe(a) de la División Jurídica.
2. Jefe(a) de la División de Políticas Educativas.
3. Jefe(a) de la División de Administración y Finanzas.
4. Jefe(a) de Gabinete.

2°.- Déjase sin efecto el decreto exento N° 252, de 2018, del Ministerio de Educación, que fijó el orden subrogación anterior de cargo de Subsecretario/a de Educación Parvularia.

3°.- Por razones impostergables de buen servicio, se hará efectiva esta subrogación en forma inmediata, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- María José Castro Rojas, Subsecretaria de Educación Parvularia.

CVE 1558518

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.